

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN *ADVOCATUS*

La Facultad de Derecho y el Centro de Investigaciones Jurídicas y Socio-jurídicas de la Universidad Libre Seccional Barranquilla con el ánimo de promover nuevos conocimientos en las áreas de Derecho, convoca a la comunidad académica local, nacional e internacional a presentar sus artículos para la próxima publicación de la revista *Advocatus*.

La revista *Advocatus* es una publicación periódica con números semestrales cuyo objetivo es hacer visibles los productos de investigación tanto institucionales como de otras entidades afines con la disciplina. La revista actualmente está indexada en categoría B.

El público al cual va dirigido son profesionales del Derecho, estudiantes e instituciones de orden nacional e internacional (públicas y privadas) relacionadas con las diferentes áreas del Derecho.

INSTRUCCIONES A LOS AUTORES PARA LAS PUBLICACIONES DE LA PRÓXIMA EDICIÓN DE LA **REVISTA *ADVOCATUS*** DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL BARRANQUILLA

Parámetros para la elaboración de los artículos

REQUISITOS TÉCNICOS

Los artículos que se reciben deben ser inéditos y originales, no deben haber sido publicados parcial o totalmente. Serán resultados finales, o avances de investigaciones productos del trabajo de grupos de investigación.

Debe enviarse el documento en versión definitiva, en idioma español y en archivo Word.doc al correo institucional del Centro de Investigaciones Jurídicas y Socio-jurídicas cij@unilibrebaq.edu.co, y una copia en forma impresa entregada en el mismo.

Especificaciones Tipográficas

FUENTE: Times New Roman o Arial.

TÍTULOS: Mayúsculas, Negrita, Centrado.

CUERPO DEL TEXTO: 12 Puntos.

NOTAS DE PIE DE PÁGINA: 8 Puntos.

INTERLINEADO: 1,5.

MÁXIMO No. DE HOJAS: 25 Tamaño carta

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las referencias deberán enumerarse consecutivamente siguiendo el orden en que se mencionan por primera vez en el texto (Sistema de orden de mención Citación – *order system*), iden-

tífiquelas mediante numeral arábigo, colocando en la parte final de la página, en el espacio de referencias.

Al referenciar revistas científicas cítelas por su nombre completo (no abreviado).

Absténgase de utilizar resúmenes como referencias.

Las referencias de artículos aceptados pero aún en trámite de publicación deberán designarse como “en prensa” o “próximamente a ser publicados”; los autores obtendrán autorización por escrito para citar tales artículos y comprobar que han sido aceptados para publicación, de acuerdo con las normas de derecho de autor.

CITAS Y PIE DE PÁGINAS

Especial atención debe prestarse a las citas, pie de páginas y referencias bibliográficas, las cuales deben ser precisas y completas.

Ejemplos de Citas Bibliográficas

Libro

BETANCOURT REY, Miguel. Derecho Privado, Categorías Básicas. Editado por la Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho. Ciencias Políticas y Sociales. Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia. Primera Edición.117. 1996.

Artículo de Revista

HOFFMAN, Scout L. “A Practical Guide to Transactional Project Finance: Basic Concepts, Risk Identification and Contractual Considerations”. En: The Business Layer. November. (45 Bus.Law.181). 1989.

Sentencia Judicial

COLOMBIA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sala de Casación Civil. Sentencia del 27 de septiembre de 1993. Magistrado Ponente: Eduardo García Sarmiento. (Sentencia Número S-134), p. 8. Copia tomada directamente de la corporación [Tomada de colección de jurisprudencia... de fecha...].

Leyes

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS –ONU– Centro de Derechos Humanos. Recopilación de instrumentos internacionales. New York: Naciones Unidas, 1988. p. 20. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 182 DE 1995 “Por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a este, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueve la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y

se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones”. En: *Diario oficial* No. 2341. Bogotá: Imprenta Nacional. 1995.

Compilaciones

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Derecho de familia y de menores: Compilación normativa. Bogotá: ICBF, 1989. p. 5.

Bibliografía

Se recomienda listar la bibliografía empleada en forma completa, al final del correspondiente escrito, incluyendo los siguientes datos: el título, la edición, lugar de publicación, la empresa o casa editorial, el año de publicación, número de volúmenes, número total de páginas del libro, y el nombre de la colección o su abreviatura.

Ejemplos de Bibliografías

Libro

BERENSON, Bernard. *Estética e historia en las artes visuales*. Trad. por Luis Cardoza y Aragón. México. Fondo de Cultura Económica, 1956. 264 p. (Colección Breviarios, núm. 115).

Material Electrónico

Existen actualmente publicaciones por Internet, cuando el texto hace parte de una biblioteca virtual de una institución legalmente constituida. Ejemplo: <http://www.adm.org.mx/biblioteca/req.html>

Exclusividad

Se recibirán ensayos resultados finales de investigación, avances, o borradores, siempre que no sean remitidos a otro lugar para su publicación o que no hayan sido ya publicados en otra revista, compilación o texto.

Evaluación calificada por árbitros competentes (evaluación por pares)

En el desarrollo de las políticas fijadas por el Consejo Editorial y los criterios fijados por Colciencias, los artículos depositados en la revista, una vez recibidos serán enviados para la evaluación de pares externos o “árbitros competentes anónimos”, quienes certifican la originalidad y la calidad del documento.

Para facilitar el proceso de evaluación, los autores deberán incluir un resumen del artículo o nota, según se especifica en este documento.

Cada artículo será revisado por dos pares.

Los pares académicos tendrán un término de 25 días para la correspondiente evaluación del artículo de investigación. La evaluación se realiza con base en un formato elaborado por *Advocatus*.

Tanto la identidad de los pares evaluadores como la de los autores serán de conocimiento exclusivo del editor.

Los conceptos de evaluación de los artículos serán confidenciales. Pero el resultado se hará saber a los autores.

Derechos de autor

La revista *Advocatus* asume los costos relativos a la edición y distribución de la misma. Los autores cuyos escritos sean publicados ceden a favor de la Universidad Libre Seccional Barranquilla los derechos patrimoniales de autor, por lo cual esta es la única que queda facultada para explotar comercialmente la revista y los artículos en ella contenidos a través de cualquier medio conocido o por conocer. Finalmente, y como quiera que la revista es una publicación estrictamente universitaria que se sufraga con los aportes y donaciones que logramos obtener, no nos es posible otorgarle al autor regalías o beneficio económico alguno.

Documentación adicional para los autores

Para facilitar el proceso de evaluación académica y de registro de la información, se solicita a los autores entregar junto con el documento objeto de publicación en las revistas de la Facultad de Derecho, lo siguiente:

1. Hoja de vida actualizada.
2. Publicaciones realizadas por el autor en los dos últimos años.
3. Resumen y palabras clave.

Se solicita incluir un resumen de no más de 15 renglones que describa los propósitos de estudio o investigación, metodología empleada y las conclusiones más importantes. Al final del resumen el autor deberá agregar e indicar como tales, de tres a diez “palabras clave” o frases cortas, que ayuden a los indicadores a clasificar el artículo, los cuales se publicarán junto con el resumen. Se recomienda a los autores proporcionar su propia traducción del resumen al inglés (*abstract*), el cual también debe consignar listado de palabras clave (*keywords*).

Los artículos que no cumplan con los requisitos aquí detallados, serán rechazados. La entrega de un artículo contiene la correspondiente declaración de autenticidad.

En caso de verificarse uso de textos sin señalamiento debido de las fuentes originales, se tomarán todas las medidas contempladas en la ley colombiana, esto es, se procederá legalmente.

Para *Advocatus* es muy satisfactorio constituirse como espacio de divulgación de los trabajos académicos de docentes investigadores universitarios, por ello le invita a vincularse a la misma.